

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XL FOLIO 48  
2. NOV. 1982  
CANTIDAD  
ARCHIVO GENERAL

39  
16-344-21\* Adicional 53  
Inventario 1983 N.º

191 H

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE *Reforma de la prebengación de la  
calle de Arcuadas y sus bulanes*

**Expediente** *promovido por D. Pedro Vitata  
para sustituir una casa en el solar q. de la  
Arcuada B.*

n.º 20.



16-344\* - 24



MEMORIA DESCRIPTIVA

El edificio objeto de esta memoria se construirá en el solar señalado con la letra g de la Avenida B de la GRAN VIA, con sujeción a los planos que se acompaña.

La profundidad de los cimientos será la conveniente según las condiciones del terreno y su espesor estará en armonía con las cargas que han de soportar. El material que se empleará en el macizado de las zanjas será el hormigón de ladrillo sante machacado con mezcla de cemento portland artificial y arena de río, hasta una altura de 70 centímetros y en el resto hasta el enrase se empleará ladrillo cerámico asentado con mezcla de cemento lento y arena de río. Los muros de las fachadas se compondrán de sillería, piedra artificial y ladrillo. Todos los muros restantes se construirán con ladrillo cerámico con mezcla de cemento y arena.

Los espesores y alturas de los mencionados muros serán los que se señalan en los planos.

Los techos se formarán con viguetas de doble T. y forjados con tablero de rasilla y bovedillas de un grueso.

La cubierta de la cúpula correspondiente a la fachada a la Avenida B se ejecutará con entramado de hierro en el que se apoyará un tablero a dos gruesos de rasilla y sobre el tabicado se colocará una cubierta de pizarra.

Todos los tabiques se construirán con ladrillo cerámico recibido con yeso.



El saneamiento se efectuará por un sistema mixto de al cantarillas, atarjeas y tuberías de grés.

Las bajadas para agua de lluvia desaguarán en sumideros con sifón y con los remates y codos necesarios.

La escalera se construirá con bóveda continua de tres gruesos.

Los abultados, molduras y decoración en general de las fachadas, serán de pedra artificial y estuco a la catalana las partes lisas.

Se colocarán todas las jácenas, vigas y entramados de hierro con arreglo al proyecto.

Todas las obras complementarias para la total terminación de la casa proyectada corresponderán a la importancia de la construcción y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El que suscribe considera que lo expuesto juntamente con los planos que se acompañan es suficiente para formar idea completa de la obra, que se trata de llevar a cabo.

Madrid Diciembre de 1914

EL ARQUITECTO

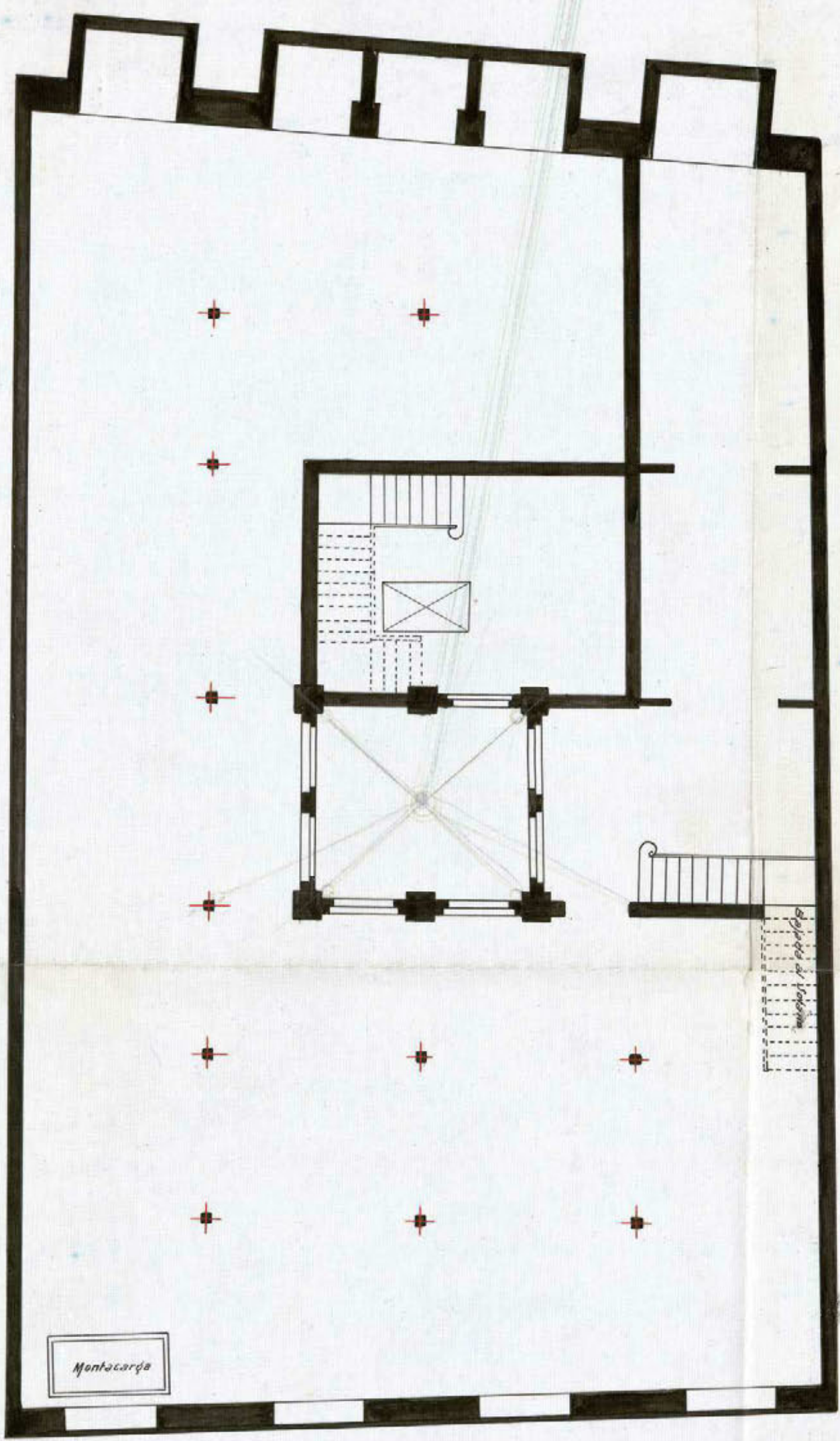


(N) 15-1118-21

— PLANTA DE COTENO —



— Fachada y la Avenida —



— Fachada y Caballero de Gracia —

ESCALA - 1:100 P.M. —

MADRID - DISEÑO - 1914  
EN ARQUITECTURA.

*San Quintanero*

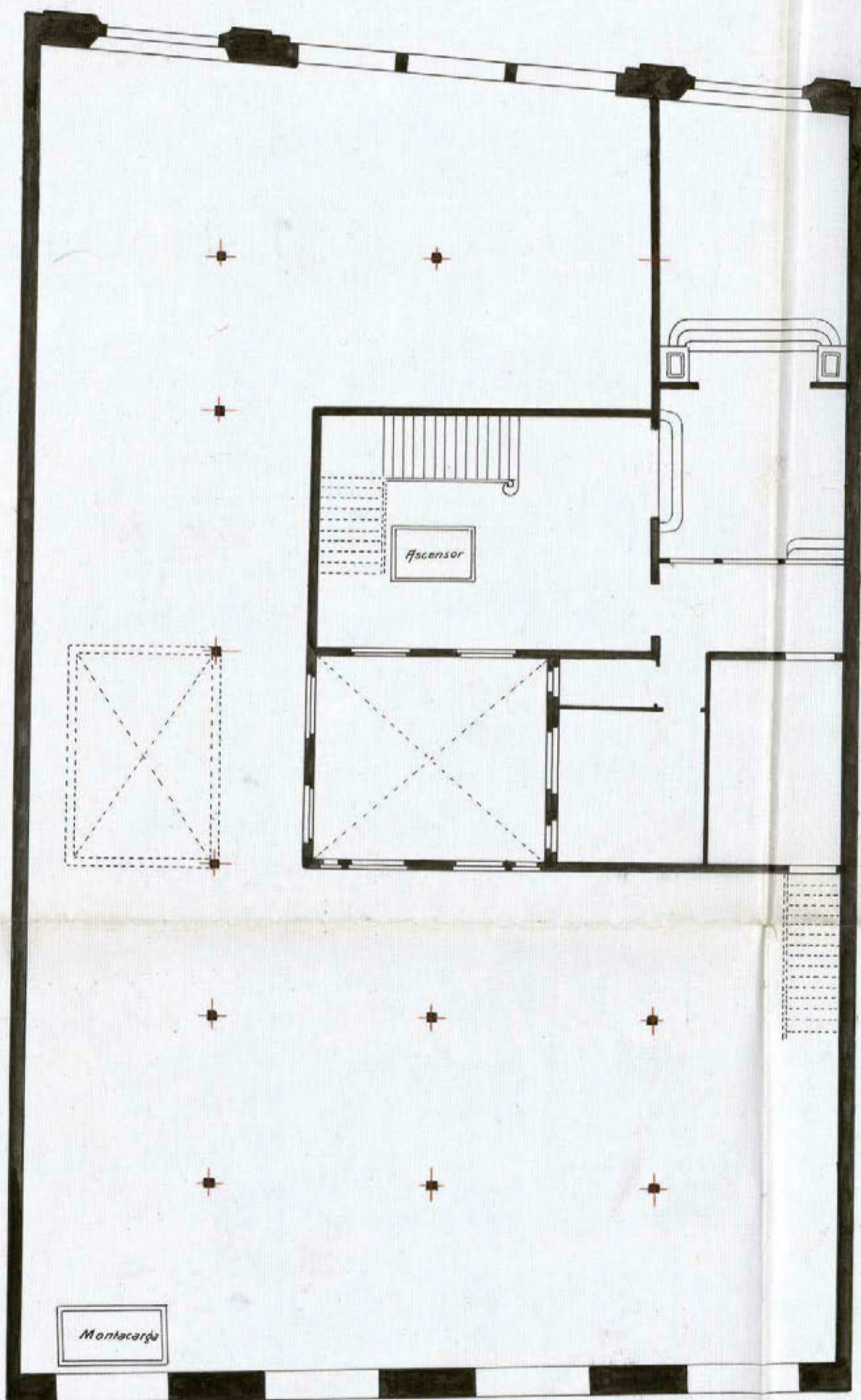


№ 3115 (5) 1914

== ПЛАНЪ БИЛЪ ==



— ФАЦИЯДА Я ЛЯ АВЕИДИЯ —



— ФАЦИЯДА Я САВИЛЬЕРО ДЕ ГРАСИЯ —

ESCALA. 0,01 P.M

MADRID • ДЕМБРЕ • 1914  
ДЛЯ АРХИТЕКТО.

*Luis Monasterio*

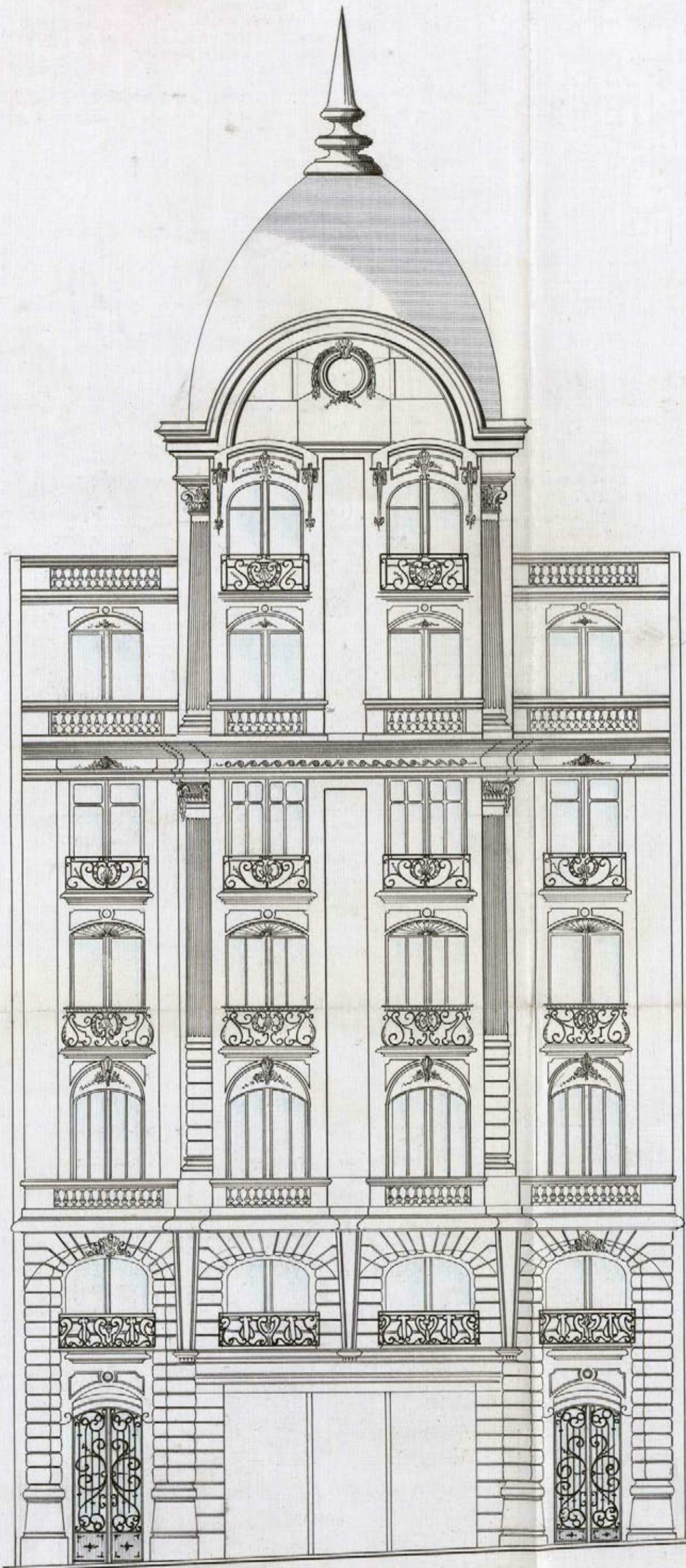
Ayuntamiento de Madrid



16-344-24  
(3)

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER  
EN EL SOLAR "G" DE LA  
"AVENIDA B"  
PROPIEDAD DE D. JUAN GIRALT

— FACHADA Á LA 'AVENIDA' —



MADRID • DICIEMBRE • 1914  
EL ARQUITECTO.

*Santiago Quintero*

REGISTRO - C. O. P. M. -

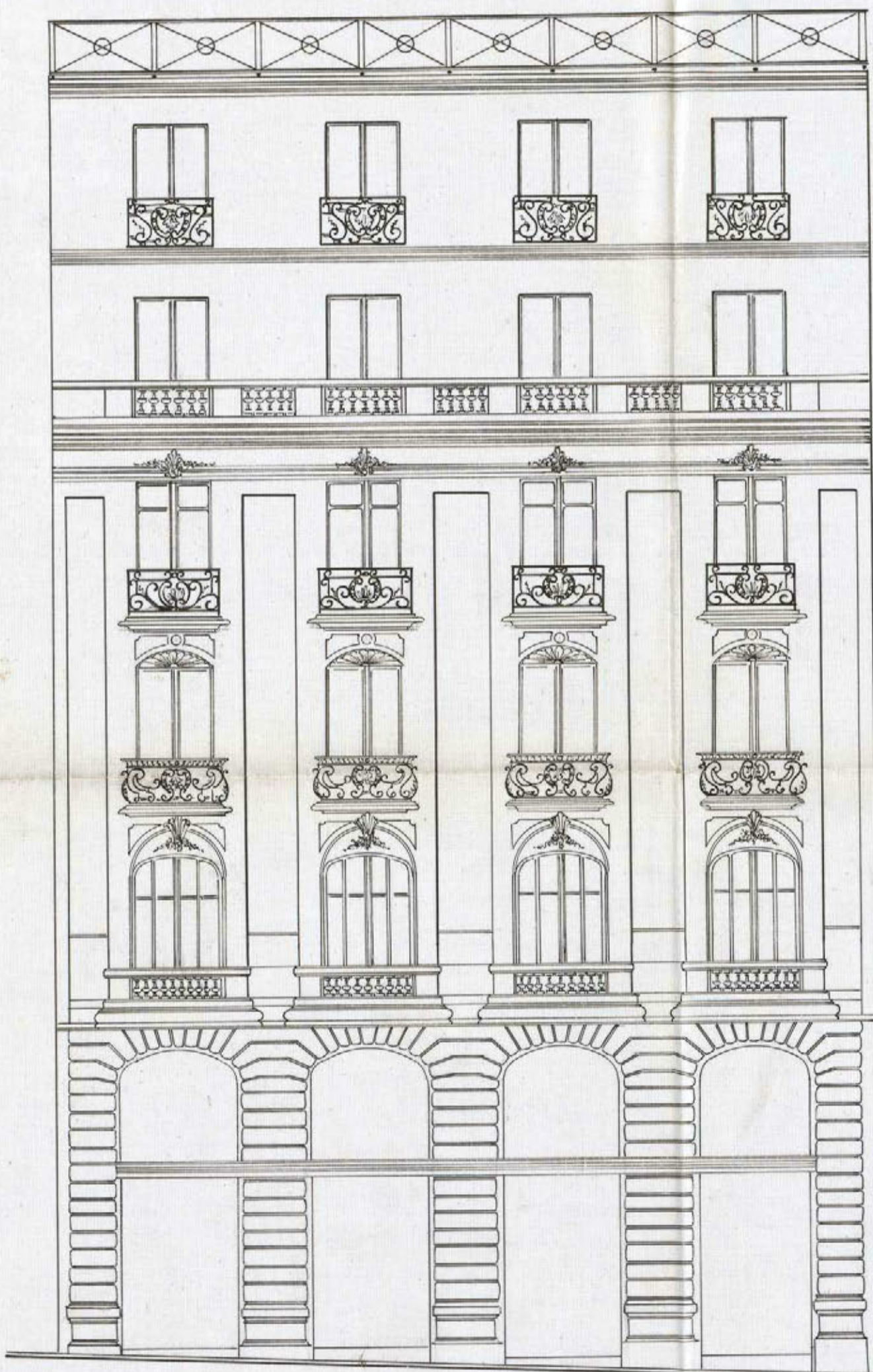
Ayuntamiento de Madrid



10-344 \* 54 (H)



— Fachada á Caballero de Gracia —



MADRID • DISEÑO • 1914.  
EL ARQUITECTO.

*Louise Quintana*

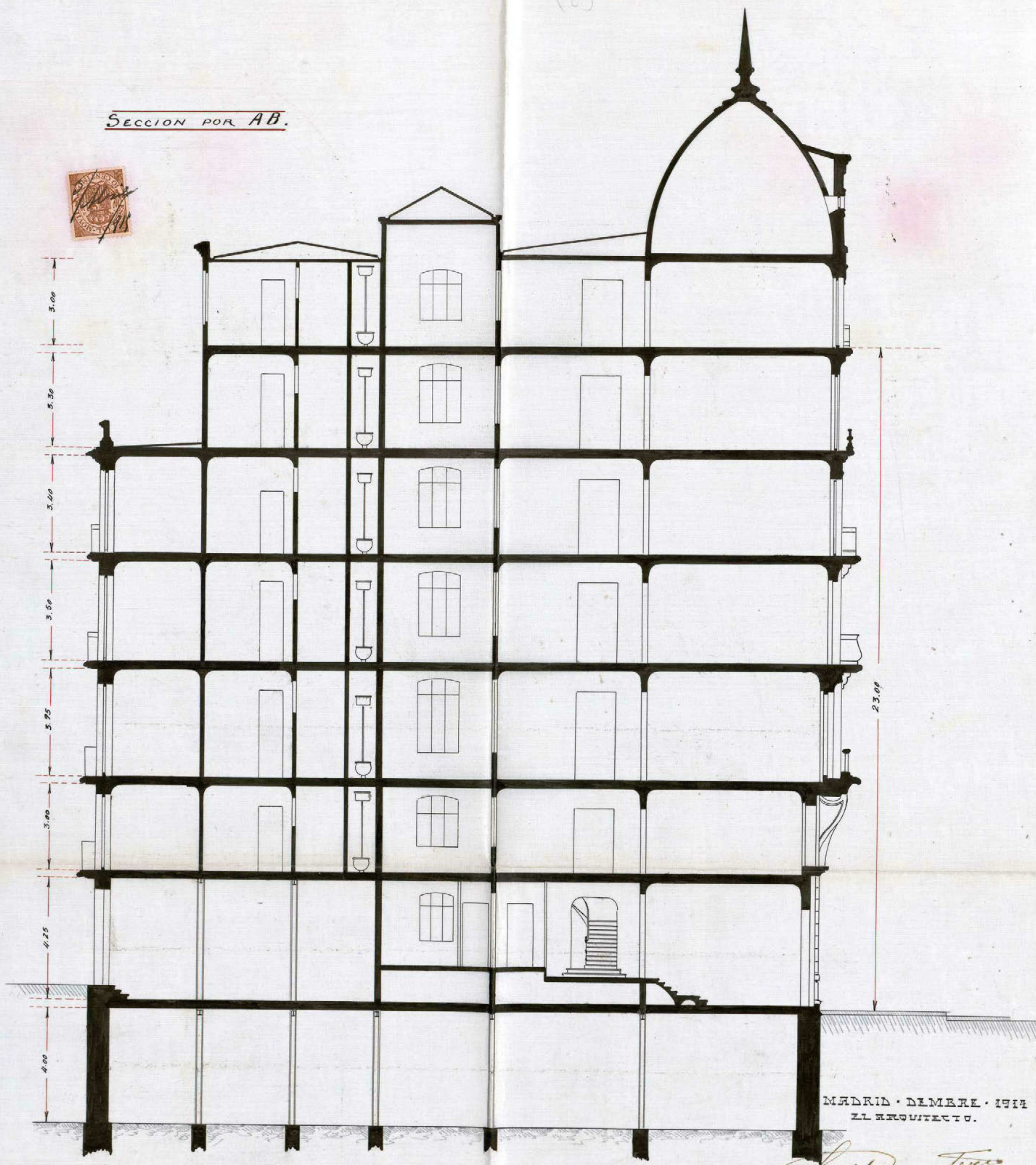
ESCALA - 0,01 P.M.



12-3045-21

(2)

SECCION POR AB.



MADRID · DISEÑADO · 1914  
EL ARQUITECTO.

*Luís Domínguez*

Escala de 0,01 por m.

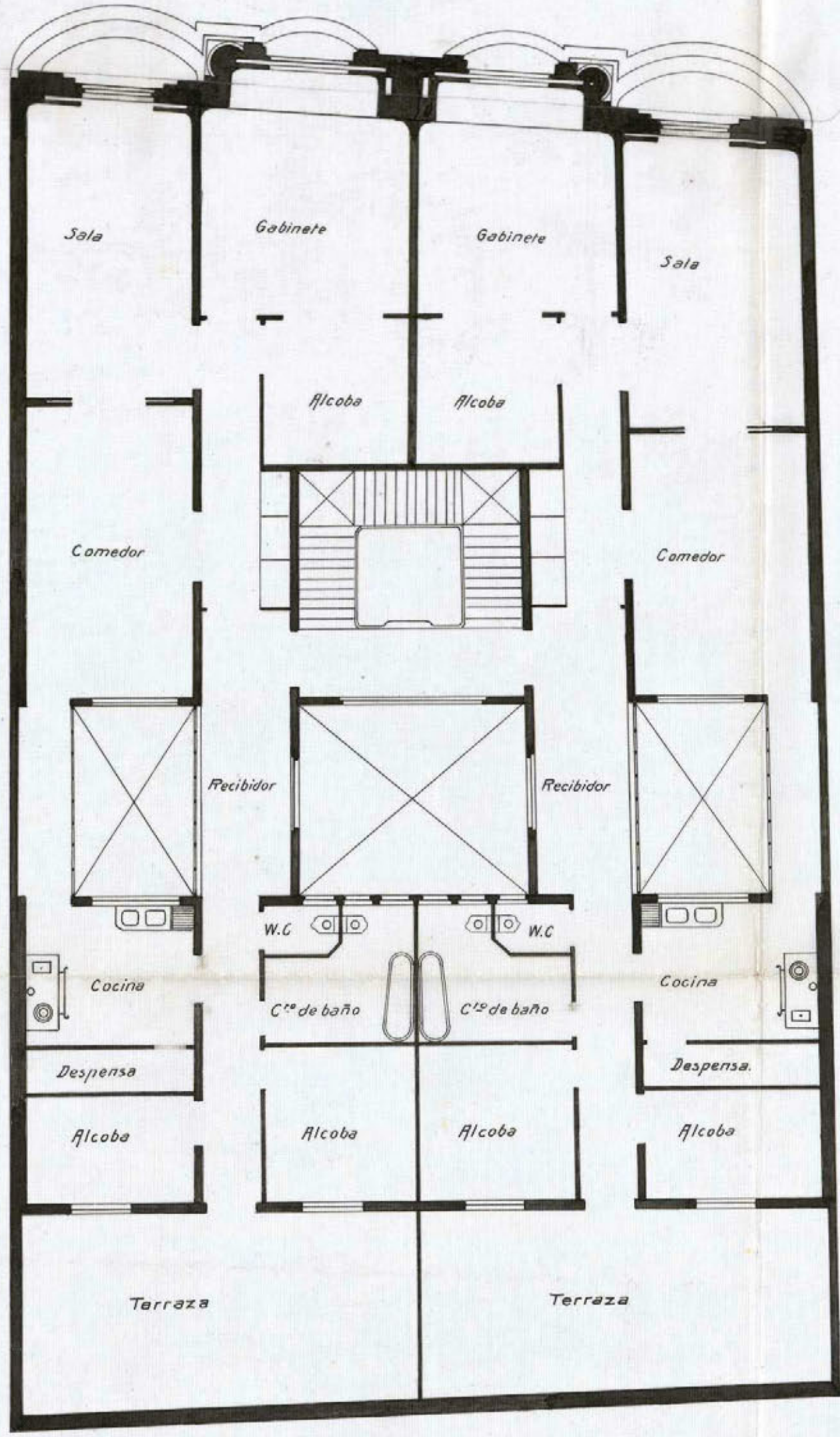


(2) 15.344.51

— PLANTA CUARTA —



— FACHADA A LA AVENIDA —



— FACHADA A CABALLERO DE GARCIA —

MADRID · DICIEMBRE 1914  
EL ARQUITECTO.

*Francisco Martínez*

ESCALA . 0.04 P.M

Ayuntamiento de Madrid

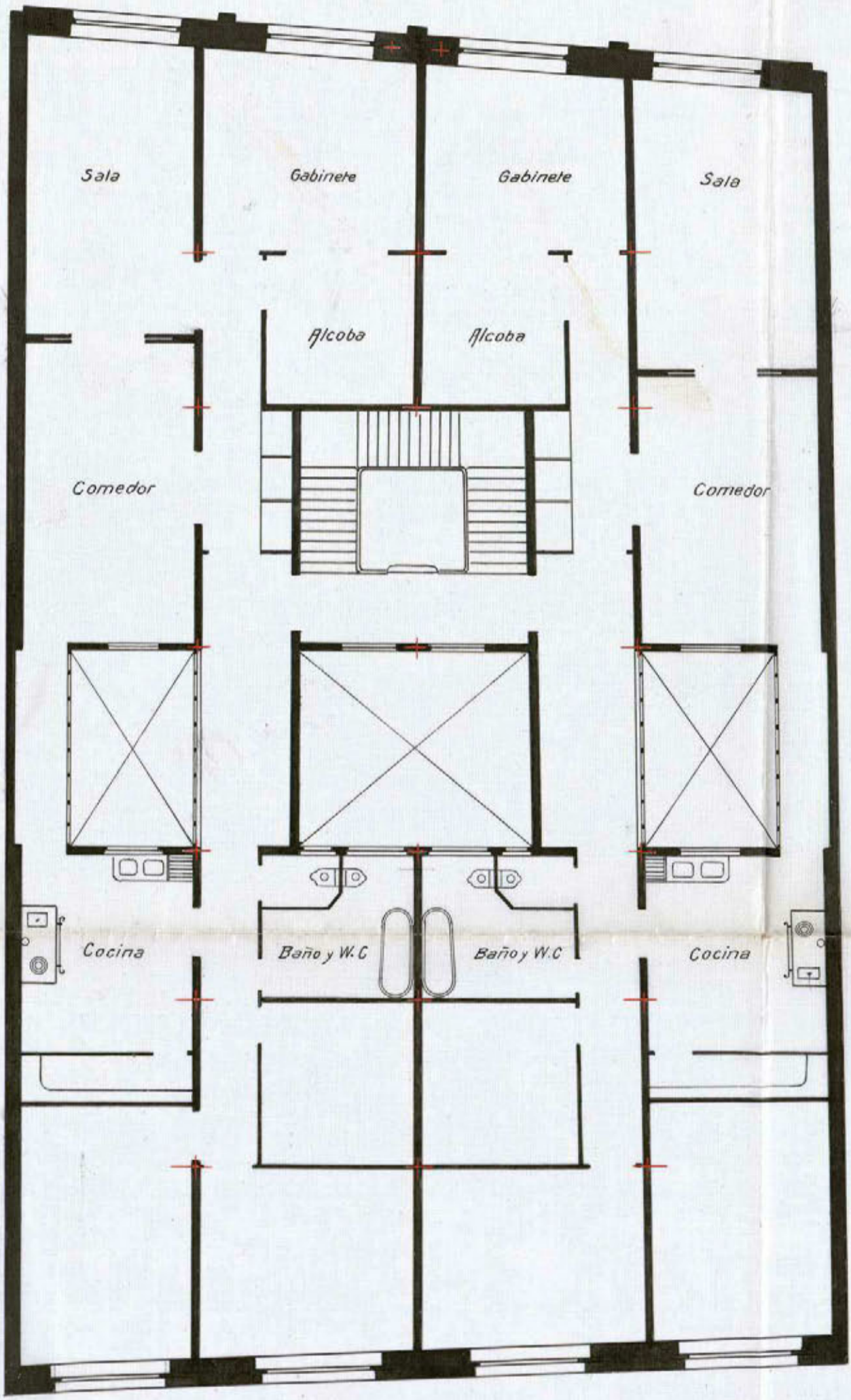


(F) 25 + 22 - 22

— PLANTA ENTRESUELO —



— FACHADA A LA AVENIDA —



— FACHADA A CABALLERO DE GARCIA —

MADRID • DICIEMBRE • 1914  
EL ARQUITECTO.

*Antonio Domínguez*

ESCALA - 0,01 P.M. —





AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
 REGISTRO GENERAL  
 N.º 2992  
 7 DIC 1914  
 FOLIO 1486  
 ENTRADA  
 40

EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE del  
 Ayuntamiento de Madrid.

DON PEDRO VILATA, vecino de esta Capital, que habita en la plaza de *Alonso Martinez* nº 6, a V.E. con el debido respeto expone:

Que desea proceder a la construcción de una casa de nueva planta en el solar señalado con la letra g de la Avenida B de la GRAN VIA, con sujeción a los planes y memoria que por duplicado se acompañan y como para ello es necesaria licencia de ese Excmo Ayuntamiento.

S U P L I C A a V.E. la concesión de este documento previos los trámites establecidos.

Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid de Diciembre de 1914

*Pedro Vilata*

*fiene presentada et dula*



9 Diciembre

Pare a informe del Sr. Inspector facultativo  
de la Reforma de la prolongación de la calle de  
Pecados y sus entres

2



Excmo. Señor.

Examinados los planos y memoria descriptiva que por duplicado se acompañan a la presente instancia, suscritos por el arquitecto Don José Tomás-Arriaga, para la construcción de una casa de nueva planta sobre el solar señalado con la letra G de la Avenida B., debo hacer presente a V. E. que no reo inconveniente en que se conceda la licencia solicitada, siempre que se observen las siguientes prescripciones:

1.ª - Las obras se llevarán a cabo con estricta sujeción a lo expresado en los mencionados planos y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir cuanto sobre el particular dispone el artículo que han quedado subsistentes de las Ordenanzas Municipales, adoptará en la formación de arroyos y marcha de los trabajos las medidas de precaución que estime necesarias para evitar des-



4  
gracia a los operarios y molestias al tránsito público.  
2ª = El reparto de alturas será el que se indica en los  
mismos planos a tenor de lo que prescribe el art. 73 del  
Pliego de condiciones facultativas aprobado por R.O. de 26 de  
agosto de 1909 para las obras del proyecto de reforma  
urbana parcial del interior de Madrid, denominado  
Plan Vía.

3ª = En la construcción del piso rotabanco se obser-  
vará cuanto prescriban las reglas 10 y 11 reformadas  
de la R.O. de 10 de Junio de 1854 y la de 19 de Julio de  
1907, por lo que dicho piso habrá de construirse retran-  
queado a la segunda crujía de la finca y no podrá te-  
ner menos altura de 2'30 m. ni exceder de 4, debiendo  
quedar dispuestas las trahardillas trasteros en la misma  
planta, por lo que los espacios de armaduras sobre el re-  
ferido rotabanco habrán de quedar perdidos, prohibién-  
dose el utilizarlos para ningún objeto.

4ª = Respecto a salientes y vuelos, se tendrá en cuenta lo  
prescrito en el citado art. 73 del Pliego de condiciones fa-  
cultativas aprobado por la referida R.O.

5ª = La instalación de los servicios de retretes, bajadas  
y sumideros, cumplirá todas las prescripciones in-  
dicadas por el Bando de 7 de octubre de 1898 y demás  
disposiciones complementarias sobre salubridad e  
higiene de casas de nueva planta y la acometida a  
la alcantarilla se efectuará con sujeción al mo-  
delo y disposiciones que facilite esta Inspección  
municipal; siendo además obligatorio el em-  
pleo de los procedimientos modernos en materia  
de chimeneas fumivoras.

6ª = Por lo que se refiere a la instalación de  
cableos eléctricos, se cumplirá lo que determinan  
los artículos 745 (reformado) y los 746 al 756,  
incluidos de dichas Ordenanzas, fijándose muy es-  
pecialmente en lo que dispone el 748 respecto



a' la colocación de barandilla supletoria para estas desgracias y accidentes.

7<sup>a</sup> = En la fachada y alrededor de los ramos en la armadura, se colocará la barandilla o antepedro de regueros que preceptua el art. 769 de las ordenanzas ordinarias y en la parte de dentro deberá colocarse un tribo de llamada para los miquitinos, a' fin de que estos puedan bajar a recoger la correspondencia a' la llegada de los carteos, en consonancia con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de 1910.

8<sup>a</sup> = Se establecerá un lavadero y tendidero de ropas para uso de los vecinos, en consonancia con el decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de junio de 1912.

9<sup>a</sup> = Al pie de las fachadas y paralelamente a' estas se colocará a' la distancia de dos metros una valla de madera solidamente construida, firmada de tablao fustes, de altura y decoración convenientes.

Por lo que se refiere a' las sarantes, se acompañará un plan de las que diten berras la construcción de que se trata.

Comprendida esta construcción entre las afectadas por la mencionada reforma parcial del interior de Madrid, goza de la franquicia y exención que la ley de 18 de marzo de 1899 le concede.

Madrid 30 de diciembre de 1914.

José López Salaburg

31 Diciembre de 1914

Informe el Sr. Ingeniero de servicios electricos.



Ayuntamiento de Madrid

NO. 3286

914







AYUNTAMIENTO DE MADRID

INSPECCIÓN

DE LOS

SERVICIOS ELÉCTRICOS É INDUSTRIALES

Sección de \_\_\_\_\_



5

Excelentísimo Señor = El  
 Señor Arquitecto que dirige la ca-  
 sa en construcción sita en el solar  
 7. de la avenida B de la prolonga-  
 ción de la calle de Encarnación no  
 habla en las Memorias precedentes  
 de la instalación de ascensor y mon-  
 tacargas, omiso además que compe-  
 te informar a esta Inspección  
 respecto de este expediente; por  
 tanto es mi opinión que debe presen-  
 tar el interesado planos y memoria  
 por duplicado con el mayor núme-  
 ro posible de detalles especialmente  
 lo que se refiere a los aparatos  
 de seguridad y una vez termina-  
 da la instalación un certificado  
 de potencia del motor en el cual  
 conste el nombre y domicilio de  
 la casa constructora en número  
 de orden, el de revoluciones por mi-  
 nuto, los W. y A. y fuerza resultan-  
 te en H. y otro certificado de que  
 el ascensor <sup>- y montacargas -</sup> reúne las condiciones  
 necesarias para garantizar la  
 vida de los viajeros que lo utilizan



tanto por las condiciones de estos como  
por las que se refieren al mecanismo para  
su funcionamiento. Dichos documentos  
deudran autorizados los dos por un Ingeniero  
Industrial con título legal para ejercer en  
España y el último por este facultativo y  
un Arquitecto.  
No obstante V.E. resolverá lo más oportuno.

Madrid 14 Enero 1915.

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicios  
Eléctricos e Industriales

J. del Real



hº

914

16 Enero

Informe la Junta Técnica de Salubridad e

N. Liguera



Edm.



# Leutissimo Señor.

Mitral por esta Junta los documentos técnicos presentados, en los cuales se representa y describe la red de desagüe y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1902, esta Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiéndose hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado: que han de cumplirse estrictamente las prescripciones de ordenanza municipal en el bando de 1 de octubre de 1898 e Instrucciones Complementarias dictadas para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse el tubo de ventilación general de atarques con entera independencia de la ventilación particular de los aparatos de retrete, constituida por ingertos horizontales, desde los vidos que al efecto tienen las cajas de estos aparatos, no utilizándose para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo prescrito en el párrafo 3º del referido acuerdo municipal, respecto al parte escrito que ha de darse por el facultativo del propietario, a la Secretaría de esta Junta, cuando los obra estén a la altura conveniente para que pueda apreciarse



la disposición y condiciones en que se hallen preparados los Atarjes Subterráneos, debiendo en mismo recomendarle a dicho facultativo, las ventajas que desde varios puntos de vista ofrece, el que por dentro de la Galería que hubiere de servir de atarjea, se encausasen las aguas residuales en tubería que desembocase directamente en el alcantarillado General.

Madrid 22 Enero de 1915.

El Secretario Int<sup>o</sup>

*Jose M. Martínez*



4<sup>o</sup>

27 Enero

Requerirse al interesado para enterarle del informe del Sr. Ingeniero Industrial

4<sup>o</sup>

*Leitos Park*



914





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



7

Diligencia) En el día de la fecha y previo requerimiento que al efecto se le hizo comparecer a D. Pedro Vilata, y enterado del informe emitido por el Ingeniero Industrial, manifiesta que al presente no pueda manifestar que sistema de ascensor y montacargas había de instalarse en la finca, no considerando que ello sea el adecuado para acordar la licencia de construcción de la finca, obligándose a presentar en su oportunidad los documentos que se consideren necesarios para la instalación del indicado ascensor y del montacargas.

Y para que conste lo firmo conmigo el Jefe del Negociado en Madrid en 27 de Febrero de 1945

Pedro Vilata

Federico de Arce



## Informe del Negociado.

En vista de los favorables informes emitidos en este expediente por el Inspector facultativo de las obras de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza de Callao con la calle de Madrid," y la Junta Técnica de Salubridad e Higiene, de lo que resulta que los documentos presentados se ajustan en un todo a las disposiciones vigentes, y en cuanto a la instalación del ascensor y montacargas lo expuesto por el propietario en la diligencia que precede, de que en su oportunidad presentará cuantos documentos se consideren necesarios para el establecimiento de estos servicios, el Negociado que suscribe entiende que por la Comisión 4.<sup>a</sup> D.<sup>na</sup>, puede se prolonga al Excmo. Ayuntamiento la concesión de la correspondiente licencia de construcción que se interese, libre de servidumbre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 18 de Marzo de 1895 reformado por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 y el artículo 2.<sup>o</sup> del pliego de condiciones correspondientes a las instalaciones por



la que se rige la contrata de la <sup>8</sup> re-  
forma urbana anteriormente agre-  
sada, por tratarse de una edifica-  
cion comprendida en aquella.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1915.

Jedero Muñoz

Madrid 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1915  
Conforme: Cuenta al Excmo. Sr. Alcalde.

Fernando

Madrid 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1915.  
De cuenta en comision 4.<sup>a</sup>

Carlos Prats

Señores  
Sampayo  
Añón  
Dellido  
Díaz  
Añón  
Reinosa  
Blanco  
Millán  
Palstein

Al Excmo Ayuntamiento

D. Pedro Vilato solicita licencia  
para construir una casa en el solar le-  
tra-g- de la Avenida B del proyecto de  
Reforma de la prolongacion de la calle  
de Preciados y cubre de la plaza del Ca-  
llas con la calle de Alcalá "con arreglo  
a los planos y memorias que acompaño

Ascritos por el Arquitecto D. Fox Novatero



Informados favorablemente dichos docu-  
mentos por el Sr. Inspector facultativo de las  
Obras del aludido proyecto y por la Junta téc-  
nica de Salubridad e Higiene y con sujeción  
a las condiciones que se fijan en dichos in-  
formes, la Comisión 4.<sup>a</sup> que suscribe tiene la  
honra de proponer a V. E. se sirva conceder  
la licencia que se interesa, libre de derechos  
de conformidad con lo dispuesto en el artí-  
culo 11 de la Ley de 18 de Marzo de 1895  
reformada por la de 9 de Febrero de 1907;  
el 44 del Reglamento de 15 de Diciembre de  
1896 y el artículo 2.<sup>o</sup> del pliego de condicio-  
nes económicas administrativas que sigue en  
el contrato de la reforma urbana ante-  
riormente expresado por tratarse de una  
edificación comprendida en aquella.

V. E.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



9

no obstante acordar como siempre  
lo más oportuno

Madrid 6 de marzo de 1915

Manuel Sampedro

*[Signature]*

Enlogio Anaya

Señor D. Juan V. Piñero

*[Signature]*

Fernando Drey

MADRID 12 MARZO 1915

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Signature]*

12 marzo  
Cumplase lo acordado por el Excmo. ayun-  
tamiento

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
N.º 2232  
15 MAR. 1915  
FOLIO 5286  
ENTRADA



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada en 12 del actual de conformidad con el dictamen de la Comisión 4.<sup>a</sup> Obras y los informes emitidos por el Inspector facultativo de las obras de "Reforma etc" y la Junta Técnica de Salubridad e Higiene, se ha venido a conceder la correspondiente licencia a D. Pedro Vilata para construir una casa de nueva planta en el solar y de la Avenida B de la indicada reforma urbana, con arreglo a los planos y memoria descriptiva presentados, inscritos por el arquitecto D. José Monasterio Arillaga, debiendo cumplirse en la ejecución de las obras las prescripciones siguientes:

(Cópiese las del informe del arquitecto a excepción de la 6.<sup>a</sup>)

Respecto a la instalación del ascensor y montacargas, habrán de ser presentados en su oportunidad los documentos necesarios para ello acerca de los cuales se resolverá lo procedente.

Tratándose de una construcción de nueva planta comprendida dentro de la reforma urbana anteriormente indicada, se concede esta licencia por lo que se refiere única y exclusivamente a las obras de construcción de la finca libre de dar



chos en consonancia con lo que determi-  
nan el art 13 de la ley de 18 de Mayo de  
1895, reformado por la de 8 de Febrero  
de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Di-  
ciembre de 1896 y el artículo 2.º del pliego  
de condiciones económicas administra-  
tivas por las que se rige la contrata.

En cumplimiento de lo que se manda en el art 15  
de Mayo de 1915.

El Secretario.

F. P.





DON JOSE MONASTERIO Y ARRILLAGA, Ar-  
quitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

CERTIFICO : que bajo mi dirección facultati-  
va y con sujeción a la licencia concedida por el Excmo  
Ayuntamiento, se ha construido en esta Capital una casa  
de alquiler para Don Juan Giralt Laporta en el solar se-  
ñalado con la letra g de la Avenida del Conde de Peñal-  
ver con accesorias a la calle del Caballero de Gracia,  
hallándose en el día de la fecha completamente termina-  
das las obras y por lo tanto la finca en disposición de  
ser alquilada.

Y para que conste expido la presente que firmo en Ma-  
drid a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y  
seis.





4º

2218

2172

EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE del Ayunta-  
miento de Madrid.

Don Donato Casanova y Don Camelo Salazar, en represen-  
tación de Don Juan Giralt Laporta, propietario de la casa  
recientemente construida en el solar señalado con la le-  
tra g de la Avenida del Conde de Peñalver.

S U P L I C A N a V.E. que previa la tramitación reglamenta-  
ria se les conceda licencia para alquilar la citada fin-  
ca edificada bajo la dirección del Arquitecto Don José  
Monasterio con sujeción a la licencia concedida al efec-  
to por la Excm. Corporación municipal.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde  
Dios muchos años.

Madrid 21 de Septiembre de 1916

*J. Giralt Laporta*

P. P.

*Donato Casanova*

*Cº  
Cedula personal de 7.ª clase  
n.º 3.174, exp.ª en Madrid á  
4 de Abril de 1916.*



27 de Septiembre 1916

Como tramite previo para la concesion de la licencia de alquilar de la finca a que este expediente se refiere, requirerose al interesado para que se sirva presentar los oportunos planos y memoria para la instalacion de los servicios de ascensor y calefaccion.

*[Handwritten signature]*

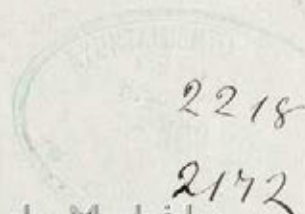


4º

6 Noviembre de 1916

Presentados en el dia de la fecha los documentos relativos a la instalacion del ascensor y calefaccion, para a informe del Sr. Ingeniero de servicios electricos.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



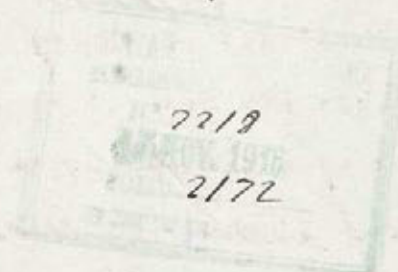
restitutivo Suos. Ante de  
gitar visita a las instalaciones de  
accesos, montacargas y calefacción  
es necesario que se una a este capi-  
tulo los certificados a que alude el  
anterior informe de esta Inspección de  
14 de Enero de 1915, y relativos a los  
dichos.

Lo obstante V.E. resolverá lo más oportuno.

Madrid 9 Enero 1916

Ingeniero Jefe de la Inspección de Servidos  
Industriales

Julio Coleruca



14 Noviembre de 1916

Requiere al interesado para que  
se sirva presentar los documentos  
que reclama el Ingeniero en su  
informe.

26

Muñoz



Muñoz



Madrid 1.º de Diciembre de 1916

Con la certificación presentada, hecha a instancia del Sr. Ingeniero de servicios eléctricos.

Erasmus

11



2218

2172

Erasmus

Ante de girar visita a la instalación motivo de este expediente, es necesario que se una al mismo para completar la documentación y para registrarlos en los libros de esta oficina técnica, los certificados de ~~de fuerza de la caldera~~ potencia de motores a que aludo en mis anteriores informes de 14 de Enero de 1915 y 9 de Noviembre de 1916.

No obstante J. E. restará lo más oportuno.

Madrid 5 Diciembre 1916.



188

1.º

J. E. Erasmus

2218

2172

Ma-



diad 7 de Diciembre de 1916

Requiere al interesado para entrega  
del informe del Sr. Ingeniero de servicios  
electricos.

El 1.º Teniente Alcalde  
encargado de la Alcaldia Residencia

2

*J. M. Ramos*



4º

2213

2172

17 de Abril de 1917

Con los mejores certificados presenta  
dos nueva a informe del Sr. Ingenie  
ro de servicios electricos.



916



188

*Excmo Sr.*

Para los certificados presentados  
debo manifestar que no reúnen las  
condiciones que el Sr. Squal, Ingenie  
ro de esta Inspección en aquella

Ayuntamiento de Madrid



época, señalaba en su informe de 14 de Enero de 1917 con arreglo a lo que facultativamente se dispone en el art.º 74º de las Regulares Ordenanzas Municipales.

Por consiguiente, el que suscribe tiene el honor de proponer a V.ª E. que se sirva requerir de nuevo al interesado para que presente certificado de prueba del ascensor suscrita por un Arquitecto e Ing.º Industrial legalmente autorizados y otro de prueba del motor suscrita solo por el Ingeniero.

El de las calderas tampoco es válido, pues debería ser firmado por el Ing.º Industrial.

No obstante V.ª E. resolverá lo mas oportuno.

Madrid 18. Abril 1917

Ingeniero Industrial

A. Lujano







1917

MEMORIA descriptiva, referente a la instalacion de doce calderas de calefaccion en los pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, en la casa n.º 20 de la Avenida del Conde de Peñalver, (Gran Via) de ésta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la Memoria descriptiva que se ordena en las mismas, relativa a la instalacion de doce calderas de calefaccion por circulacion de agua caliente en la casa n.º 20 de la Avenida del Conde de Peñalver (Gran Via) de ésta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan donde se vé la disposicion que se proyecta dar a las calderas de referencia, colocando dos en cada piso de los arriba citados, derecha é izquierda, añadiremos que se destinan para la calefaccion de la casa antes citada, y cuyas características serán las siguientes :

CADA UNA de las doce calderas, será de tipo vertical, doble, cilindrica, número 2 de su fabricacion de un metro cuadrado de superficie de caldeo, pudiéndose producir la cantidad de calor de 12.000 calorías.

El diámetro exterior de cada caldera será de 480 milímetros. El diámetro interior de cada caldera será de 395 milímetros.  
La altura total de cada una de 1025 milímetros.

La parrilla tendrá una superficie 0,119 mtrs. cuadrados, en cada caldera, El contenido del agua será de cuarenta litros.

Como quiera que las calderas son para calefaccion por medio de agua caliente, y por lo tanto no se llega a producir vapor de agua en el sistema, es inútil afirmar que no existe el menor peligro de explosion, ni riesgo de ninguna clase.

Las calderas serán manejadas por persona perita é inteligente, capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservacion.

Los radiadores cumplirán las condiciones técnicas necesarias, para evitar salidas de agua, así cómo las tuberias que comuniquen los irradiadores con la caldera.



En todas las obras de asentamiento é instalaci3n de las calderas y elementos, se observaran todas las condiciones t3cnicas que son de rigor en 3sta clase de obras, adem3s de las que especialmente la Superioridad, la que no dudamos conceder3 la autorizaci3n que respetuosamente se solicita.

Madrid y 21 de Octubre.1916

El Ingeniero Industrial.

*Sanjurjo*  
*Argente*

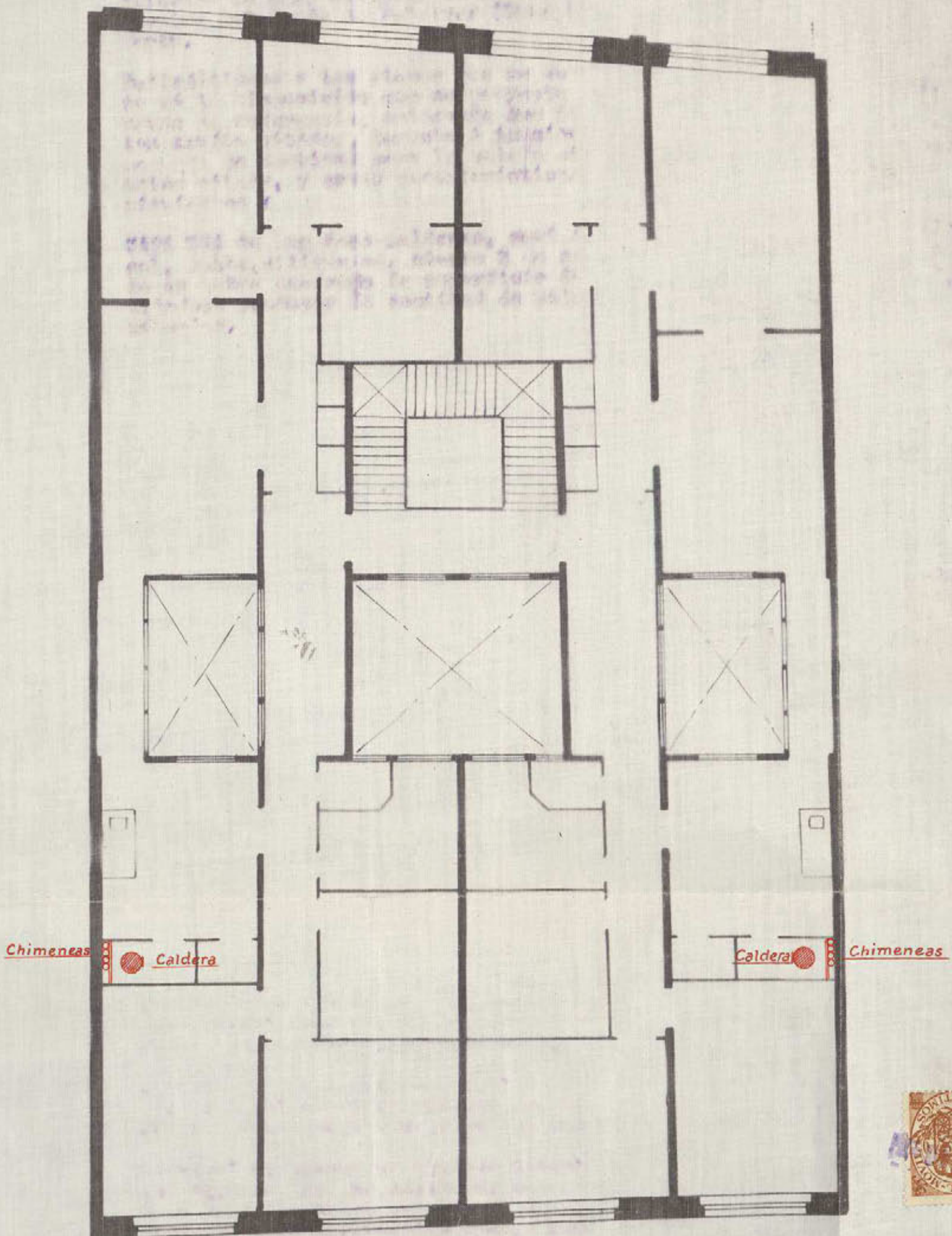
*Juan M. Maura*

R. Cont. n3m 723.



Instalación de calderas para calefacción por  
agua caliente, en los pisos entr<sup>o</sup>, pral, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>  
de la casa n<sup>o</sup> 20 de la Avenida del Conde  
de Peñalver, propiedad de  
D. Juan Giralt Laporta  
Madrid.

Escala = 1:100.



*Familio Castells*  
*Arquitecto*  
Ayuntamiento de Madrid

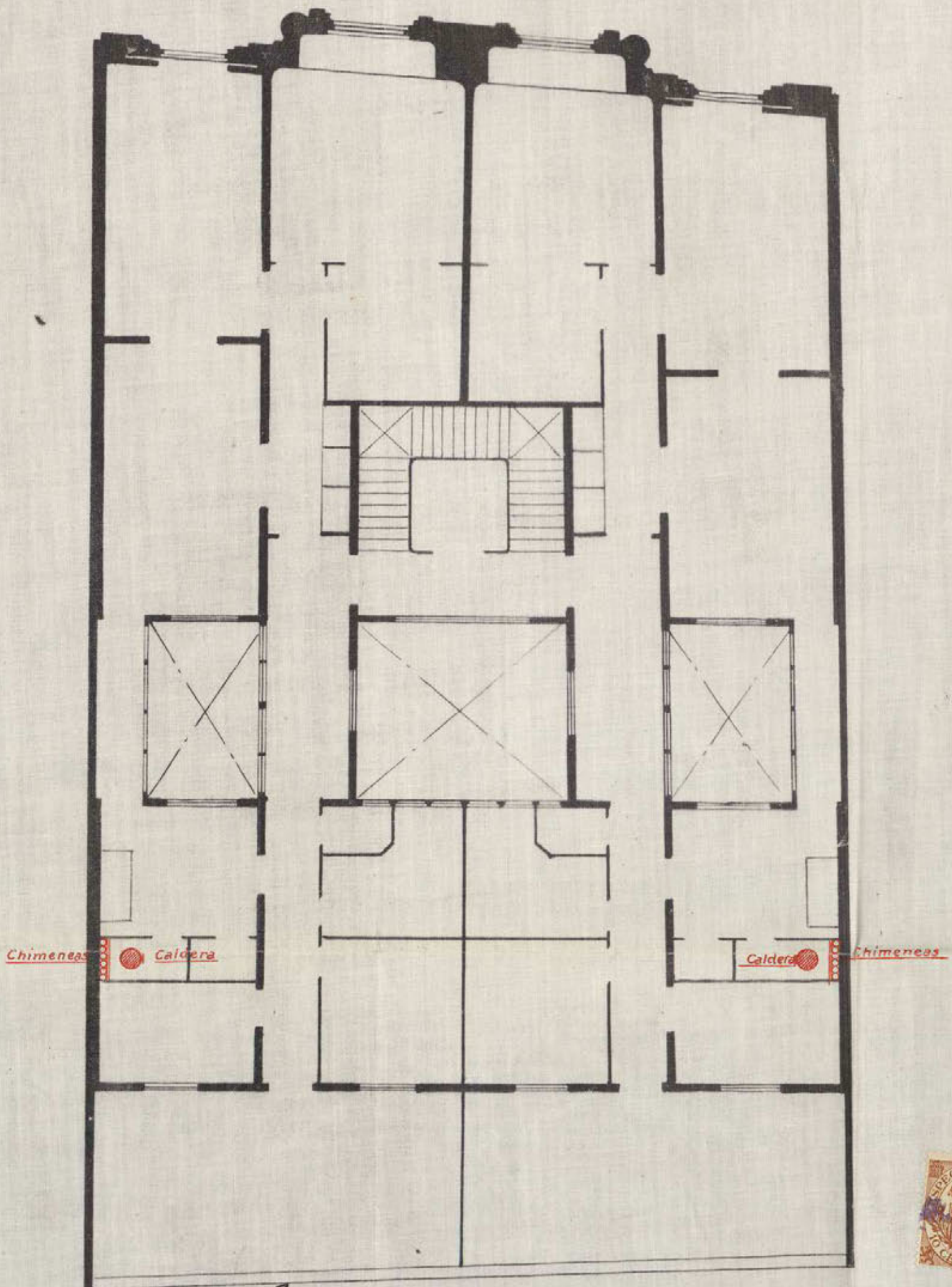
Madrid 21 de Octubre de 1916  
El Ingeniero Industrial  
*Juan Giralt Laporta*



Instalación de calderas para calefacción por  
agua caliente, en los pisos 3º y 4º de la casa  
nº 20 de la Avenida del Conde de Peñal-  
ver propiedad de

D. Juan Giralt Laporta.  
Madrid.

Escala = 1:100.



*[Signature]*  
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 21 de Octubre de 1916.  
El Ingeniero Industrial.

*[Signature]*







D. Manuel Rodriguez Yglesias, Perito Mecánico-electricista, matriculado y con el título correspondiente.

CERTIFICO: Que con arreglo a lo prevenido en la vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se ha verificado la prueba reglamentaria de doce calderas de tercera categoría instaladas en los pisos de la casa núm 20 de la Avenida del Conde de Peñalver (Gran Via) de esta Corte, la cual ha dado resultado satisfactorio.

Dichas calderas son de construcción española, proceden de la casa Boetticher y Navarro, Ingenieros, de Madrid, son de chapa de hierro de 4 m/m de espesor, tipo HERCULES, de forma cilíndrica, de hogar interior. La superficie de parrilla es de 1190 c/m<sup>2</sup>, y está calculada de tal modo que la combustión es siempre completa. La superficie de caldeo es de 1 m<sup>2</sup>, la cabida de cok es de 46 dm<sup>3</sup> y la de agua de 50 litros. Sus dimensiones exteriores son aproximadamente de 1'025 m. de alto y 0'48 de diámetro. Las chimeneas son de 135 m/m. y de la altura correspondiente a los diferentes pisos.

Trabajan a una temperatura de 90°C. y están provistas de todos los accesorios que les son necesarios.

Estas calderas están destinadas exclusivamente al servicio de calefacción por agua caliente y por lo tanto no procede evaluar su fuerza en caballos.

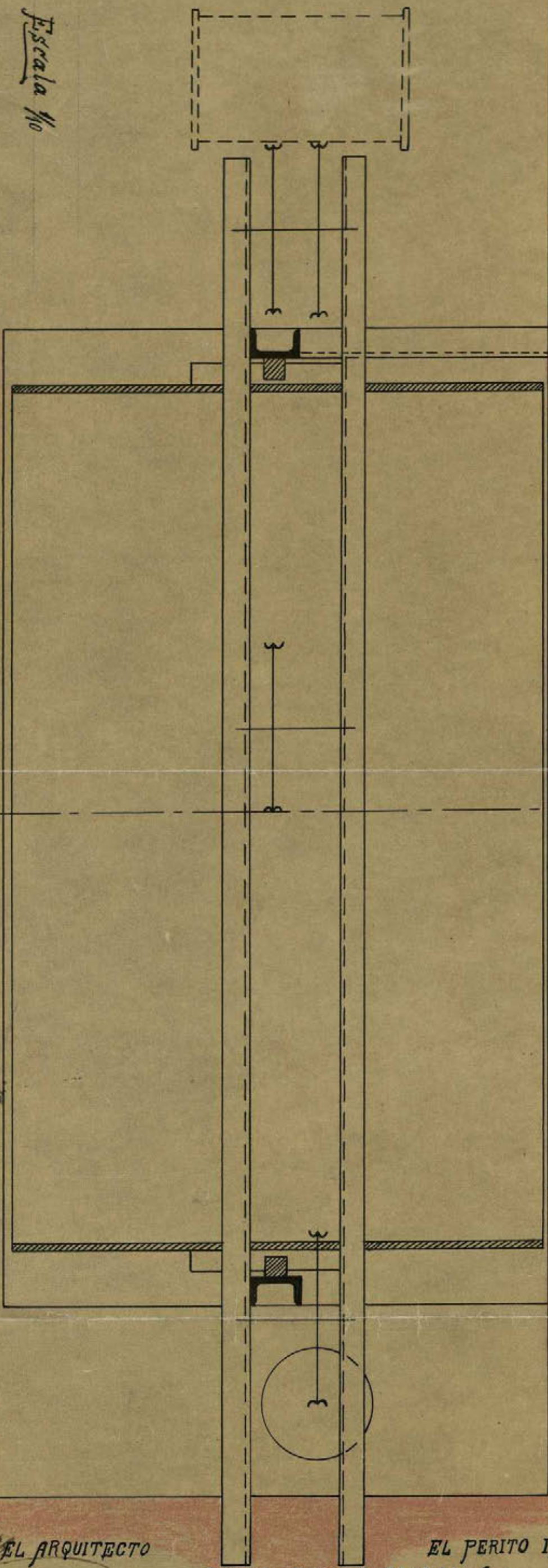
Y para que se pueda hacer constar donde convenga expido el presente documento que firmo en Madrid a doce de Abril de mil novecientos diez y siete

*Conforme con el Sr. Manuel Rodriguez Yglesias  
Perito Mecánico-electricista.  
Ayuntamiento de Madrid n.º 359*



Escala 1/10

16-344-21  
(10)



El Ingeniero Industrial  
 Don Enrique S. Blasco

EL ARQUITECTO

EL PERITO INDUSTRIAL

Ayuntamiento de Madrid

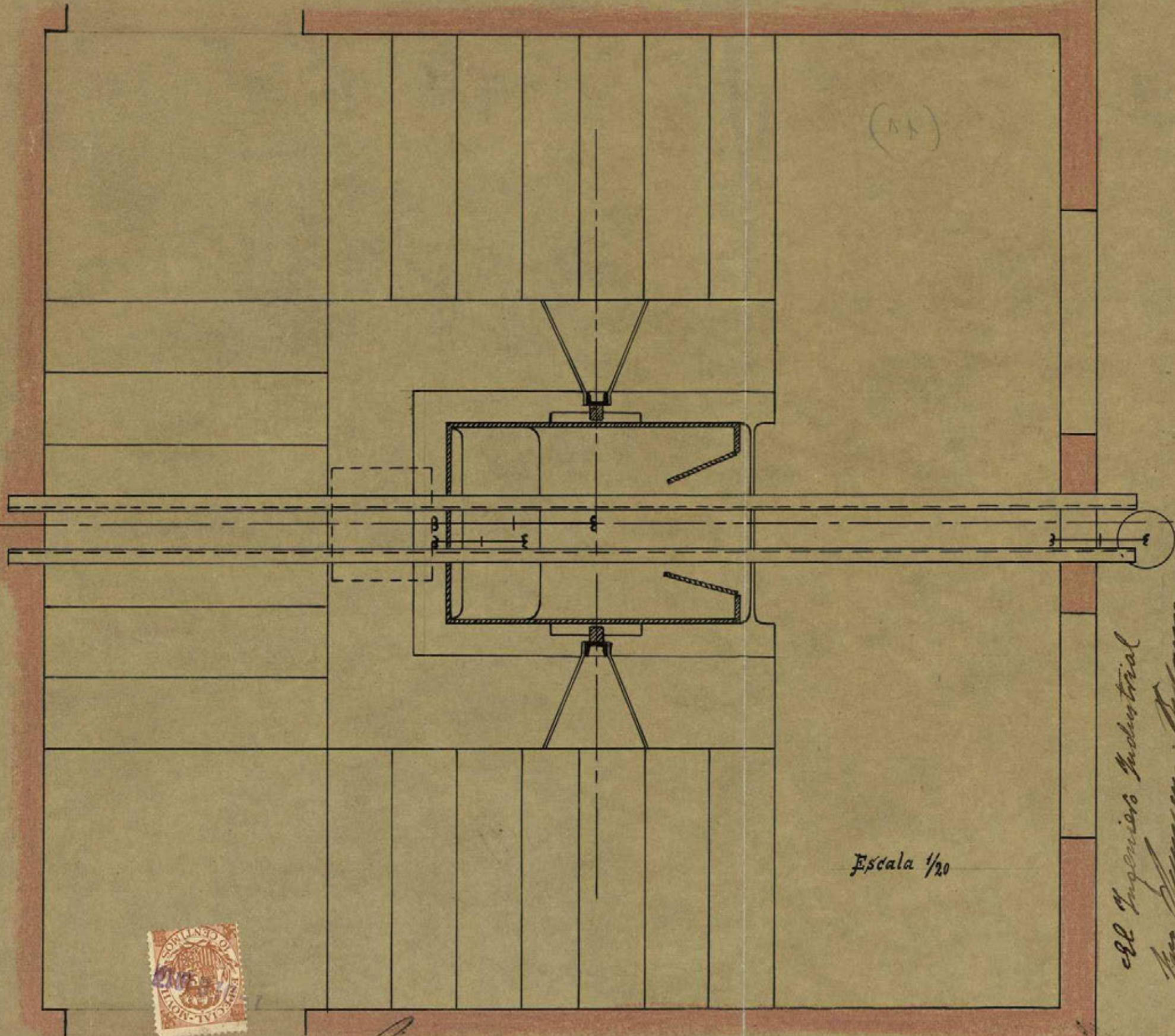
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



10-300-54

(11)



Escala 1/20

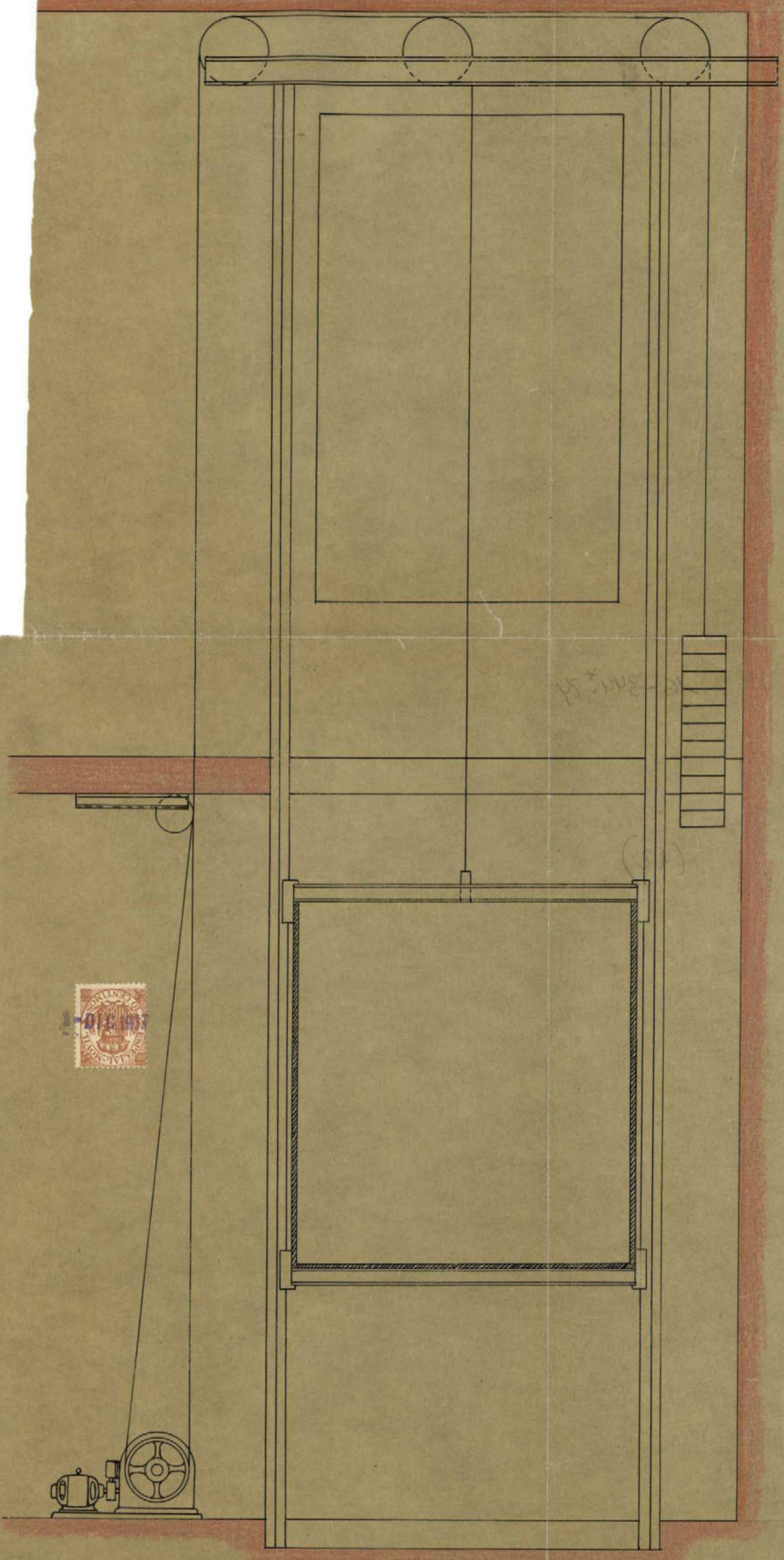


EL ARQUITECTO  
*[Signature]*  
 Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL  
*[Signature]*

el Ingeniero Industrial  
 Don D. Vergara Pelaez





Escala 1/20

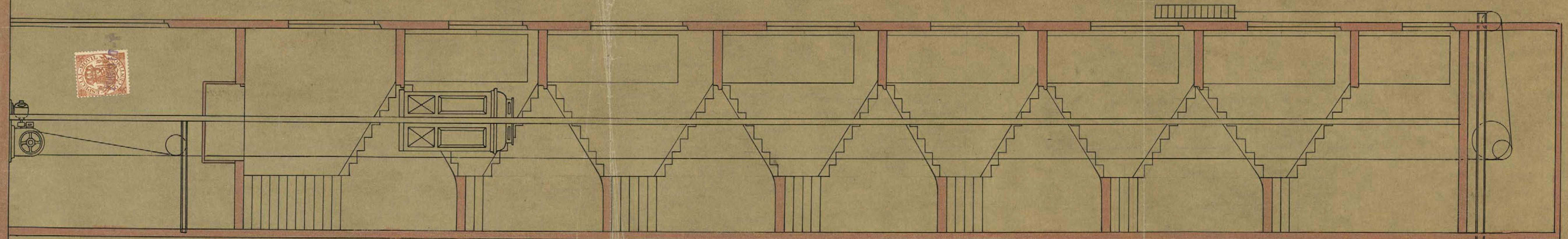
EL ARQUITECTO  
*[Signature]*  
 Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL  
*[Signature]*  
 El Ingeniero Industrial  
 José Eugenio y Pedraza





Escala 1/50



EL ARQUITECTO  
*Antonio de los Angeles*

EL PERITO INDUSTRIAL  
*Antonio de los Angeles*

el Ingeniero Industrial  
por *Antonio de los Angeles*

103

Ayuntamiento de Madrid



## MEMORIA DEL ASCENSOR



Memoria descriptiva de la instalación de un ascensor eléctrico sistema NATIONAL en la finca de D. Juan Giralt Laporta sita en la Gran Vía en esta Corte construido con arreglo á los datos siguientes:

- Potencia ascensional 3-4 personas 270 Kgs.
- Velocidad 0'50 metros por segundo aproximadamente.
- Seis pisos y planta baja de arranque.
- Recorrido 21'80 metros.
- Corriente continua 220 volts.

El ascensor es del sistema NATIONAL perfeccionado de modo á obtener el trabajo máximo, procurando un equilibrio del conjunto para que el motor trabaje en las mejores condiciones posibles, y se compondrá de:

Un treuil ó tambor constituido por reductor con ruedas dentadas, dientes tallados á fresa con la mayor perfección, tambor estriado de enrollar cable, camarín y CONTRAPESO, motor eléctrico con acoplamiento directo y freno electromagnético cuyo conjunto va sobre bancaada.

Maniobra eléctrica completa compuesta de relais de conmutación y arranque que obedecen á las cajas de pulsadores colocadas en el camarín y portería. Esta maniobra eléctrica es tan ingeniosa que hace no pueda marchar el ascensor mientras no estén todas las puertas de desembarque así como las del camarín, cerradas y, si estando en marcha el ascensor se abre alguna de dichas puertas, queda al instante parado.

Es de notar que en nuestros ascensores cuando por cualquier circunstancia se para, no se pone nunca en marcha sin pulsar ó oprimir nuevamente el botón del piso correspondiente á que se desee elevar. Las puertas de embarque, desembarque y ca-



marin van provistas de contactos ó cierres eléctricos.

Un interruptor de seguridad detiene al ascensor cuando por cualquier circunstancia el camarin se pasase del piso último ó de la planta baja, evitando el que pueda nunca estrellarse.

Camarin de caoba barnizado por el interior y exterior, cristales, asiento, luz eléctrica, linoleum en el piso etc. etc cuyo camarin irá sobre chasis de hierro provisto de un PARACAIDAS enérgico el cual amarra sobre las guias y detiene al camarin si en cualquier momento se rompiesen los cables. Dos filas de guias hacen seguir al camarin un camino completamente vertical impidiéndole ningún movimiento.

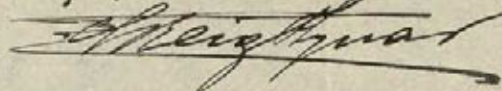
El camarin va suspendido por doble cable de acero de gran resistencia, pudiendo soportar un solo de estos cables diez veces el peso de dicho camarin.

En la parte superior fuertes poleas con garganta sobre ejes de acero y engrase continuo, así como también para el desvío de los cables al tambor donde se enrollan.

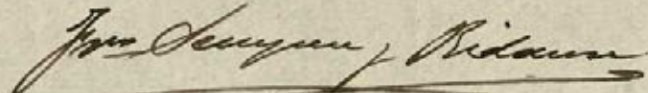
EL ARQUITECTO



EL PERITO INDUSTRIAL



Perito Ingeniero Industrial





MEMORIA DEL MONTA-CARGAS



10-1

Memoria descriptiva de la instalación de un monta-cargas eléctrico sistema NATIONAL en la finca de D. Juan Giralt Laporta en esta Corte construido con arreglo á los datos siguientes:

Potencia de elevación 500 Kgs.

Velocidad 0'20 m. por segundo.

Parada en dos pisos y planta baja de arranque.

Recorrido 5'20 m.

Corriente continua 220 volts.

El monta-cargas del sistema NATIONAL perfeccionado con equilibrio por contrapeso para conseguir el trabajo máximo y se compone de:

Máquina de elevación con tambor fileteado, ruedas, frenos, y motor con acoplamiento directo al mecanismo reductor, montado el conjunto sobre bancada ó armazón metálico.

Maniobra eléctrica por cuerda que acciona un conmutador inversor en combinación con un reostato de arranque automático y produciéndose la parada en los pisos altos y bajo automáticamente.

Plataforma construida en perfiles laminados con entarimados y provisto de para-caidas para el caso de rotura de los cables.

Guias de madera y contra-guias de U. 100 m/m. fuertes poleas en la parte superior perfiles laminados de donde se suspenden la plataforma y contrapeso así como para desviar los cables al tambor.

EL ARQUITECTO

Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL

el Ingeniero Industrial





D. Francisco Sempere Ridaura, Ingeniero Industrial,  
certifico:

Que el motor instalado para accionar el ascensor de la Gran Via n.20 de esta Corte propiedad de D. Juan Giralt Laporta es de 5 HP. girando á 1.400 revoluciones por minuto para corriente continua 220 volts fabricación Siemens, absorbiendo 12 amperes á plena carga.

Que el motor instalado para accionar el monta-cargas de la misma finca antes mencionada es de 4 HP. girando 1.300 revoluciones para corriente continua 220 volts fabricación A.E.G. absorbiendo 16 amperes á plena carga.

Y para que conste expido el presente en

Madrid 28 Agosto 1917

*Francisco Sempere Ridaura*





D. Francisco Sempere Ridaura, Ingeniero Industrial,  
certifico:

Que el ascensor instalado en la Gran Via n.20 de esta Corte finca de D. Juan Giralt Laporta es del sistema NACIONAL con manio-  
bra por botones en el interior y portería por relais magnéticos, ca-  
marin de caoba y lunas viseladas, luz en el interior, suspendido por  
doble cable acero y provisto de para-caídas, estando accionado por  
un electro-motor marca Siemens de 3 HP. girando á 1.400 revoluciones  
de corriente continua 220 volts.

Que el monta-cargas eléctrico instalado en la misma finca  
antes mencionada es del mismo sistema NACIONAL á maniobra por cuerda  
con plataforma para 500 Kgs. de carga, suspendida por dobles cables  
de acero y provista de para-caídas, estando accionado por un elec-  
tro-motor de marca A.E.G. y 3 HP. 1.300 revoluciones para corriente  
continua 220 volts.

Tanto el ascensor como el monta-cargas reunen las condicio-  
nes de seguridad para el uso á que se destinan.

Y para que conste expedimos el presente.

Madrid 28 Agosto 1917

El Arquitecto

*Francisco Sempere Ridaura*  
*Francisco Sempere Ridaura*





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



Madrid 23 de Abril de 1917  
Requiere al interesado para autorizarle del informe del Sr. Ingeniero de servicios eléctricos.

El 1.º Teniente Alcalde  
Encargado de la Alcaldía, Presidencia

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
N.º 2218  
23 ABR. 1917  
FOLIO 2172  
ENTRADA

Madrid 18 de Julio 1917

Tramitados los documentos de los servicios de calefacción y ascensor por Ingenieros Industriales, sendo un informe del Sr. Ingeniero de servicios eléctricos.

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Regist. 2766  
16 de 7 de 1917  
INSPECCION DE INDUSTRIAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
N.º 2218  
14 JUL. 1917  
FOLIO 2172  
SALIDA

Caro Señor.

Esta Inspección insisto en un informe último de 18 de Abril fue únicamente se ha presentado en condiciones el certificado de las calderas

Ayuntamiento de Madrid

Modelo núm. 3.



mientras que los planos y memoria  
siguen firmados por Jesús y no por  
Ingeniero Industrial como señalaba  
taxativamente las ordenanzas en su  
artículo 74.

También faltan los certificados a que  
alude en el mencionado informe.  
No obstante V.E. resolverá lo más oportuno.

Madrid 20 Julio 1917



Ingeniero Industrial

J. Loria



12 Septiembre 1917

Con los documentos formaliza-  
dos, en la forma intercedida  
en el anterior informe, muevo  
al Sr. Ingeniero de servicio elec-  
trico.



A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

916

1916

Ayuntamiento de Madrid

Ed.



Celestisimo Señor: - Luego el honor de V.E. que habiendose cumplido los requisitos impuestos en los anteriores informes de esta Inspección y reconocidas las instalaciones de ascensor, montacargas y calefacción, puede concederse la licencia de funcionamiento.

No obstante V.E. resolverá lo mas oportuno.  
Madrid 17 de Setbre 1917.

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicio  
Eléctricos é Industriales



A. Sorianu



4°  
916

### Informe del Negociado.

Habiendo manifestado el Sr. Ingeniero de servicios electricos, que los documentos presentados relativos a la instalación de los servicios de ascensor, montacargas y calefacción, ultimamente presentados, se ajustan en un todo a las disposiciones vigentes, al que suscribe no en sustra inconviente, en que por la Comisión de Fomento se proponga a la Realidad Previsiva, la suscripción de la correspondiente licencia libre de derechos por tratarse de una piqueta que goza



de estos privilegios, con arreglo a la  
ley de 18 de Mayo de 1895 y Reglamento  
dictado para su aplicación. Madrid  
24 de Septiembre de 1917.

Federico Quiroz

24 Septiembre de 1917

Conforme: Cuenta al Excmo Sr. Alcalde.

S. A. del Sr. Secretario  
El Oficial Mayor

[Signature]

24 Septiembre de 1917

De cuenta en Comisión 4.ª.

[Signature]

Madrid 4 de Octubre de 1917

En Comisión 4.ª

Segunda citación

En vista de los precedentes informes se acordó proponer al Excmo Sr. Alcalde  
la concesión de licencia para arceles, montacargas y calefacción para la casa  
Petra q. de la Avenida del Conde de Peñalver, en la ejecución de dichos deter-  
minados para estas fines.

El Vicepresidente accidental

[Signature]

Señores  
García  
Corona  
Baranda  
Leyva





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO



6 de Octubre 1917

Conforme: expedirse la licencia de ascensor  
monta-cargas y calefacción que se interviene a  
con la excepción de devoluciones de este modo para  
las fincas de la gran vía -

*[Handwritten signature]*



4º

916

Ayuntamiento de Madrid.

"Reforma etc." = El Excmo Sr. Alcalde

de Presidente por decreto de 6 del actual de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se ha venido conceder licencia a D. Juan Gualt. Goyorta, para instalar un ascensor eléctrico, monta-cargas eléctrico, y dos calderas de tercera categoría para calefacción, en la finca de su propiedad Avenida del Conde de Peñalver, que avia a la calle del Caballero de Fracia, en atención a que los documentos presentados y certificados de prueba de los individuos de servicio, conforme del Sr. Jefe

Ayuntamiento de Madrid

Modelo núm. 5.



geniero de servicios electricos, se ajustan a las disposiciones vigentes.

Tratandome de una finca que se halla enplazada en la "Reforma etc.", la que con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1895 y demas disposiciones vigentes por que aquella se rige se halla exenta del pago de derechos de construcion, se concede esta licencia libre de impuestos por tratarse de servicios complementarios del edificio.

Esta licencia etc. = Para que con esta se cumpla 17 de Octubre de 1917. El Secretario.  
F. Alvarez.

18 de Octubre de 1917

Para informe del Sr. Inspector facultativo de la Reforma de la Prolongacion de la calle de Preciados y en consecuencia respecto a la licencia de alquilar.

5

Procurador Fiscal

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
2218  
2172

916

Francisco Leiva

La finca de que se trata, son



Sido construida en estricta sujecion  
a los planos y memoria presentados  
y a las prescripciones de la licencia  
concedida y, por tanto, esta Ins-  
peccion facultativa no encuentra  
nada que oponerle en que se otorgue  
la autorizacion necesaria para  
en alquiler

Madrid 8 de noche de 1917.

José López Gallabuz

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
Nº 2218.  
15 NOV. 1917  
DILIG. 2172.  
ENTRADA

4º 961

16 de Noviembre de 1917.

Conforme con la Inspeccion facultativa,  
se concede la licencia de alquiler libre de  
dueños.

El 1.º Teniente Alcalde  
encargado de la Alcaldia Presidencia

J. de M.

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
Nº 2218  
19 NOV. 1917  
DILIG. 2172  
ENTRADA

4º

Ayuntamiento de Madrid 966  
Reforma etc. El Excmo. Sr. Alcalde  
de Presidente por decreto fecha 16 del  
actual, se le concede la



señala a D. Juan Gualt Lapuerta para  
realizar las distintas dependencias y la  
licitaciones de que consta la finca de  
su propiedad, situada del lado de  
Penalver, anexo a la calle del Ca  
ballero de Guadalupe.

Y para que conste etc. Esta licencia etc.

Madrid 20 de Norte de 1917. El Secretario. J. Ruano,

Recibi la licencia

Madrid 27 Noviembre 1917

Manuel Martínez